

## **BOLETÍN N° 299 - 28 de diciembre de 2020**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

ATEZ

### **Creación de la sede electrónica**

El Ayuntamiento del Atez, mediante Resolución de alcaldía 73/2020 de 4 de diciembre de 2020 ha acordado crear la sede electrónica dando cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad.

En la citada resolución se dictó, lo siguiente:

1. Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Atez en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.atez.es>. Dominio de Internet propiedad del Ayuntamiento de Atez y cuyo titular de dicha sede es el Ayuntamiento de Atez.
2. La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el boletín Oficial de Navarra.
3. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución.
4. Notificar a todas las áreas municipales, así como su publicación en el Portal Web y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Atez a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.
5. Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica a la Secretaría General del Ayuntamiento de Atez.

Erize de Atez, 4 de diciembre de 2020.–La alcaldesa, Paula Ibero Baraibar.

Código del anuncio: L2015022